

plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente:

Notificado: Bagdad Azzammouri.
Último domicilio: Mercado Central Puesto 75-04001 - Almería.

Almería, 27 de mayo de 2008.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 27 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se comunican Resoluciones de desestimación en relación al Registro General Sanitario de Alimentos.

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se comunica a las industrias que se citan Resoluciones desestimatorias en relación al Registro General Sanitario de Alimentos.

Asimismo, se informa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente:

Notificada: Agarrad Fátima.
Último domicilio: C/ Montenegro, 6 - 04009 - Almería.

Notificada: Ruiz Fernández María Faustina.
Último domicilio: C/ Viento, 1 - 04770 - Adra (Almería).

Notificado: Sorbeña de Maderas, S.L.U.
Último domicilio: Paraje La Boquera, s/n - 04270 - Sorbas (Almería).

Almería, 27 de mayo de 2008.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 23 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, PO núm. 226/2008, interpuesto por doña María Dolores Navas Pérez, contra la suspensión provisional que se cita.

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo, PO núm. 226/2008, interpuesto por doña María Dolores Navas Pérez, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 226/2008, interpuesto por doña M.ª Dolores Navas Pérez contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 8 de noviembre de 2007, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Benalmádena (Málaga), concretándola a un núcleo de dicho municipio.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V O

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo PO núm. 226/2008, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, por doña M.ª Dolores Navas Pérez contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Benalmádena (Málaga), concretándola a un núcleo de dicho municipio.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueva días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 23 de mayo de 2008.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 23 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, PO núm. 206/2008, interpuesto por doña Carolina Calero Castellano, contra la suspensión provisional que se cita.

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo PO núm. 220/2008, interpuesto por doña Carolina Calero Castellano, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 220/2008, interpuesto por doña Carolina Calero Castellano contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 8 de noviembre de 2007, de esta Delegación Provincial por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Estepona (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V O

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo PO núm. 220/2008, en el Juzga-